

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230968

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 6/12/2023


SECCIONAL:

OBJETO: ADICION Y PRORROGA CONTRATO N°117 DE 2023 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SEDE MANIZALES, LA DORADA, SEDE CHINCHINA Y LABORATORIO PLANTA LOS CUERVOS Y ANSERMA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200804	Vigilancia	10,721,158.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		10,721,158.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	4/12/2023
-------------------	-----------

Objeto de la contratación

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N°117 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES, SEDE SECCIONAL LA DORADA, SEDE SECCIONAL Y LABORATORIO PLANTA LOS CUERVOS CHINCHINA Y SEDE SECCIONAL ANSERMA.

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere la prestación del servicio de vigilancia, ya que a esta se le encomienda la labor de proteger, custodiar efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de la sede central Manizales y vigilar bienes muebles e inmueble perteneciente a la empresa a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad. Debemos tener en cuenta que cuando contratamos guardias de seguridad, estos estarán preparados para reaccionar de forma rápida y efectiva ante cualquier situación de peligro. Los vigilantes que son contratados a través de empresas de seguridad, están bien entrenados, ya que han recibido una formación especial que les permite ayudar a las personas en las distintas eventualidades que puedan presentarse y de forma adecuada. El servicio de Seguridad y Vigilancia, así como de Monitoreo computarizado del sistema de alarma, se ha venido prestado con efectividad en la sede Central en Manizales; en la sede seccional La Dorada; en la sede seccional y en el Laboratorio de la Planta Los Cuervos Chinchina, y en la sede seccional Anserma, garantizándose la custodia de los bienes y activos de la Entidad. Siendo menester la continuidad del proceso durante la vigencia 2024, razón por la cual, se hace necesario contratar nuevamente los servicios vigilancia y seguridad privada, a fin de que la Empresa pueda continuar recibiendo sin traumatismo alguno dicho servicio, se requiere la adición y prórroga por 2 meses mas mientras se surte la invitación del nuevo periodo fiscal 2024.

Conveniencia

Sobre la conveniencia: los bienes y la sede de la empresa debe contar con la seguridad requerida tanto para el personal que labora en la empresa como para los usuarios que nos visitan; en la sede seccional La Dorada; en la sede seccional y Laboratorio de la Planta Los Cuervos en Chinchina, y en la sede seccional Anserma.

Oportunidad

Sobre la Oportunidad: se requiere el servicio de Seguridad y Vigilancia, así como de Monitoreo computarizado del sistema de alarma, se ha venido prestado con efectividad en la sede Central en Manizales; en la sede seccional La Dorada; en la sede seccional y Laboratorio Planta Los Cuervos en Chinchina, y en la sede seccional Anserma, garantizándose la custodia de los bienes y activos de la Entidad. Siendo menester la continuidad del proceso durante la vigencia 2023 y 2024, razón por la cual, se hace necesario realizar adición y prórroga a los servicios vigilancia y seguridad privada, a fin de que la Empresa pueda continuar recibiendo sin traumatismo alguno dicho servicio.



REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	El Decreto ley 356 de 1994, establece en su artículo 3° que los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán ser prestados mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
--	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
	92121504	Servicios de guardas de seguridad

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	
--	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
10.721.158		10.721.158

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200804	Vigilancia	10.721.158
TOTAL CDP		10.721.158

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

		x
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas	
92121504	Servicios de guardas de seguridad	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Un (1) servicio de vigilancia con arma 12 horas diurno de lunes a viernes de 6:30 a.m. y hasta las 6:30 pm en la porteria de la sede Manizales
2. Un (1) servicio de monitoreo de alarma las 24 horas en la sede Manizales en Milan. Incluye: Servicio de instalacion, programacion, configuracion y puesta en funcionamiento del Circuito cerrado de television local (CCTV). Nota: dentro de la adecuacion del sistema, el contratista instalara los siguientes equipos: un DVR HD TURBO, un monitor de 19", un mouse, un disco duro de 2 TB, una camara HD con sus accesorios (adaptadores 12 voltios, videobalun, , cajas de paso), se instalaran los demas equipos; como cableado UTP y duplex para corriente, entre otros que sean necesarios para la instalacion, segun estudio tecnico que se realiza. Estos equipos actualmente son propiedad de COOVISER. Realizar el monitoreo por el sistema GPRS de la alarma 24 horas de domingo a domingo permanentemente, instalada en la Sede Central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, de la ciudad de Manizales, en la seccional La Dorada, en la seccional Chinchina, Laboratorio Planta Los Cuervos y en la seccional Anserma. Y monitorear telefónicamente y en forma permanente el adecuado funcionamiento de las alarmas tanto en la sede central.
3. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de camaras con CCTV, sistema de grabacion para 10 camaras en la sede principal
4. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de camaras con CCTV, sistema de grabacion para 5 camaras en la sede La Dorada
5. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de camaras con CCTV, sistema de grabacion para 4 camaras en la sede Chinchina

6. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de camaras con CCTV, sistema de grabacion para 3 camaras en el Laboratorio Planta Los Cuervos (Chinchina)
7. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de camaras con CCTV, sistema de grabacion para 3 camaras en la sede Anserma
8. Efectuar aperturas y cierres eventuales en fines de semana y/o despues de las 6:30 pm, previa autorización de las personas designadas
9. Coordinar el sistema de ingreso y salida de vehiculos en el parqueadero de la empresa
10. El CONTRATISTA, escuchará los reclamos que le formule oral o por escrito el contratante sobre el desarrollo de sus obligaciones y procederá a estudiar y efectuar el cambio en el menor tiempo posible, del vigilante o vigilantes que a juicio del contratante no reúna las condiciones de idoneidad, honestidad y aptitud para ejercer sus funciones, e impartirá las instrucciones respectivas tendientes a corregir la novedad
11. El CONTRATISTA, así mismo atenderá las recomendaciones de seguridad y sugerencias y acatará las instrucciones que imparta en forma oral o por escrito el contratante respecto al ingreso y salida de personas así, como el control de vehículos y bienes de las áreas comunes del mismo. El incumplimiento de estas instrucciones se entenderá como negligencia o culpa según el caso
12. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se ejerzan de acuerdo con la naturaleza del servicio, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE
13. El CONTRATISTA, igualmente se obliga y compromete a suministrar a sus asociados todos los elementos necesarios para el servicio tales como uniformes, credenciales, carnet, radio, libros de minutas, libro de control de visitantes, linternas, bastón de mando, arma, pito.
14. Igualmente dispondrá de control del servicio a través de los supervisores
15. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del mismo
16. El contratista deberá constituir las Pólizas exigidas en el contrato, la estampilla pre universidad, estampilla pro desarrollo, estampilla pro hospital y estampilla Pro Adulto mayor, estarán a cargo del contratista
17. El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato
18. El servicio de vigilancia se prestará con personal preparado física e intelectualmente para este tipo de actividades

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones especificas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraidas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, ubicada en la carrera 23 N° 75 – 82 en la ciudad de Manizales-Caldas, responsable Jefe del Departamento Administrativo y Financiero; seccional La dorada; seccional y Laboratorio Planta Los Cuervos en Chinchina y seccional Anserma.
--------------------	---

Plazo de ejecución	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024
--------------------	---

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
YUDY CISTINA ALZATE CARDONA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
YUDY CISTINA ALZATE CARDONA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	YUDY CISTINA ALZATE CARDONA	Nombre	YUDY CISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA
"COOVISER CTA"

Nit. 800.028.582-9

VIGILADO Supervigilancia R. No. 20191310124847 de 31 de Diciembre de 2019



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

Manizales, 6 de Diciembre de 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P
Atn. **DRA. YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**
Jefe Departamento Administrativo y Financiero
Ciudad

ASUNTO: solicitud adición y prórroga al contrato N°0117 de 2023

Respetada Señora:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebro el contrato de prestación de servicios N°0117/2023 con nuestra organización, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES, SEDE SECCIONAL LA DORADA, SEDE SECCIONAL Y LABORATORIO PLANTA LOS CUERVOS CHINCHINA Y SEDE SECCIONAL ANSERMA". El cual está próximo a vencer y solicitamos a Usted muy amablemente pueda adicionar y prorrogar por 2 meses. Se hace necesario adicionar \$10'721.158 DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. Y prorrogar la ejecución por 2 meses hasta el 28 de febrero de 2024. Teniendo en cuenta que la entidad siempre acostumbra adicionar los contratos de vigilancia mientras realiza el proceso de la nueva contratación.

Atentamente


CATALINA SALDARRIAGA CAÑO
Administradora de Agencia
COOVISER CTA
Manizales

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2023-EI-00000829

07/12/2023 08:39:56 AM Folios 1



ST-CER900920



SS-CER590491



SC5823-1



VIGILADO SUPERVIGILANCIA R.N. 20191310124847 de 31/12/2019

Manizales, diciembre 4 de 2023

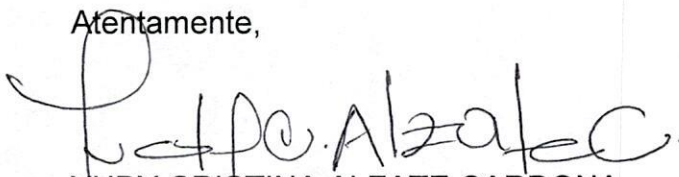
Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: solicitud adición y prórroga al contrato N°00117 de 2023

Cordial saludo,

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebro el contrato de prestación de servicios N°0117/2023 con la empresa COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA –COOVISER C.T.A., cuyo objeto “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES, BODEGA DE ALMACENAMIENTO MANIZALES, SEDE LA DORADA, SEDE CHINCHINA Y SEDE ANSERMA”. El cual requiere adicionar y prorrogar por 2 meses. Se hace necesario adicionar \$10'721.158 DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. Y prorrogar la ejecución por 2 meses hasta el 29 de febrero de 2024.

Atentamente,



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 117 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA CEDE CENTRAL MANIZALES, SEDE SECCIONAL LA DORADA, SEDE SECCIONAL Y LABORATORIO PLANTA LOS CUERVOS CHINCHINA Y SEDE SECCIONAL ANSERMA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ENRIQUE SALDARRIAGA ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.364.088 de Usme, obrando en nombre y representación de **COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA SIGLA COOVISER C.T.A.** con NIT **800.028.582-9** quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 117 de 2023 suscrito entre las partes el día 21 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 117 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 01 de marzo de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 04 de diciembre de 2023 solicitado por la Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS S.A E.S.P., manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de*

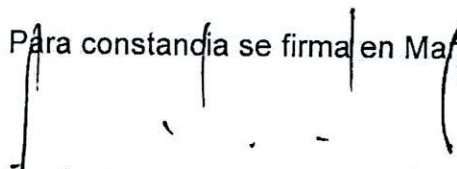


Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere la prestación del servicio de vigilancia, ya que a esta se le encomienda la labor de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de la sede central Manizales y vigilar bienes muebles e inmueble perteneciente a la empresa a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad. Debemos tener en cuenta que cuando contratamos guardias de seguridad, estos estarán preparados para reaccionar de forma rápida y efectiva ante cualquier situación de peligro. Los vigilantes que son contratados a través de empresas de seguridad están bien entrenados, ya que han recibido una formación especial que les permite ayudar a las personas en las distintas eventualidades que puedan presentarse y de forma adecuada. El servicio de Seguridad y Vigilancia, así como de Monitoreo computarizado del sistema de alarma, se ha venido prestado con efectividad en la sede Central en Manizales; en la sede seccional La Dorada; en la sede seccional y en el Laboratorio de la Planta Los Cuervos Chinchiná, y en la sede seccional Anserma, garantizándose la custodia de los bienes y activos de la Entidad. Siendo menester la continuidad del proceso durante la vigencia 2024, razón por la cual, se hace necesario contratar nuevamente los servicios vigilancia y seguridad privada, a fin de que la Empresa pueda continuar recibiendo sin traumatismo alguno dicho servicio, se requiere la adición y prórroga por 2 meses más mientras se surte la invitación del nuevo periodo fiscal 2024. Sobre la conveniencia: los bienes y la sede de la empresa debe contar con la seguridad requerida tanto para el personal que labora en la empresa como para los usuarios que nos visitan; en la sede seccional La Dorada; en la sede seccional y Laboratorio de la Planta Los Cuervos en Chinchiná, y en la sede seccional Anserma. Sobre la Oportunidad: se requiere el servicio de Seguridad y Vigilancia, así como de Monitoreo computarizado del sistema de alarma, se ha venido prestado con efectividad en la sede Central en Manizales; en la sede seccional La Dorada; en la sede seccional y Laboratorio Planta Los Cuervos en Chinchiná, y en la sede seccional Anserma, garantizándose la custodia de los bienes y activos de la Entidad. Siendo menester la continuidad del proceso durante la vigencia 2023 y 2024, razón por la cual, se hace necesario realizar adición y prórroga a los servicios vigilancia y seguridad privada, a fin de que la Empresa pueda continuar recibiendo sin traumatismo alguno dicho servicio. El Decreto ley 356 de 1994, establece en su artículo 3° que los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán ser prestados mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada". **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que, existe

disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230952 del 04 de diciembre de 2023, con denominación "VIGILANCIA". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 117 de 2023 **HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 117 de 2023 la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.721.158) M/CTE.** **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. No. 20230952 por el valor de la adición, **CLÁUSULA CUARTA:** Se deberá realizar la actualización de pólizas solicitadas en el contrato inicial. **CLÁUSULA QUINTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

11-12-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


ENRIQUE SALDARRIAGA ÁLVAREZ
Representante Legal
COOVISER C.T.A
Contratista


V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General


V.Bo. YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Departamento Administrativo y Financiero


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO N° 117 DE 2023
 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA CEDE CENTRAL MANIZALES, SEDE SECCIONAL LA DORADA, SEDE SECCIONAL Y LABORATORIO PLANTA LOS CUERVOS CHINCHINA Y SEDE SECCIONAL ANSERMA

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES, CALDAS

CONTRATISTA COOVISER CTA

PLAZO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-47-101026714

PÓLIZA RCE NO. 21-54-101007781

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-feb-23	29-may-24	\$ 13.552.345,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	21-feb-23	1-mar-27	\$ 9.034.896,00
RCE	SI	21-feb-23	29-may-24	\$ 13.552.345,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 117 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12/12/2023

ANDRÉS FELIPE TÁBA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia - Abogado Contratista



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT: 860.009.578-8

Table with 5 main columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (ANTIGUO COUNTRY), COD.SUC (21), NO.PÓLIZA (21-47-101026714), ANEXO (1). Includes sub-table for FECHA EXPEDICIÓN and VIGENCIA DESDE.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 main columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.) and IDENTIFICACIÓN NIT: 800.028.582-9. Includes DIRECCIÓN and CIUDAD.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 main columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.) and IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9. Includes DIRECCIÓN and CIUDAD.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 117 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES, SEDE SELECCIONAL LA DORADA, SEDE SELECCIONAL Y LABORATORIO PLANTA LOS CUERVOS CHINCHINA Y SEDE SELECCIONAL ANSERMA

AMPAROS

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Includes rows for CUMPLIMIENTO and SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1 DEL CONTRATO NO. 117 DE PRESTACION DE SERVICIOS, SE PRORRGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024, Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO POR \$10.721.158. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes sub-table for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.



Large handwritten signature of the policyholder.

21-47-101026714

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6018330

DLF205033A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO PARTICULAR



NIT: 898.009.578-6 CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-54-101007781	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 12 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 02 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 05 2024		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.028.582-9
DIRECCIÓN: CL 68 NRO. 691 - 11	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6608926

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. Y/O TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 31-03-2022 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 117 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES, SEDE SELECCIONAL LA DORADA, SEDE SELECCIONAL Y LABORATORIO PLANTA LOS CUERVOS CHINCHINA Y SEDE SELECCIONAL ANSERNA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21/02/2023	29/05/2024	\$16,768,692.60	\$13,552,345.20
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.1 DEL CONTRATO NO. 117 DE PRESTACION DE SERVICIOS, SE PRORRGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024, Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO POR \$10.721.158

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****16,768,692.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-54-101007781
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO:	F-GF-40
VERSION:	01
FECHA:	2023-01-01
Página de	1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 1203

FECHA DE EXPEDICION: 14/12/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230968

BENEFICIARIO Cooperativa Colombiana de Vigilancia Especializada COOVISER C.T.A

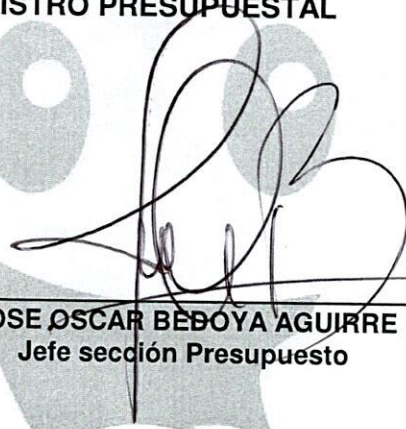
C.C. N° 800028582

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION Y PRORROGA CONTRATO N°117 DE 2023 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SEDE MANIZALES, LA DORADA, SEDE CHINCHINA Y LABORATORIO PLANTA LOS CUERVOS Y ANSERMA"

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200804	Vigilancia	10,721,158.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		10,721,158.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto